**Resolución 8-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0002

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veintitrés, por la señora **-------- Apoderada General Administrativo con cláusula especial del señor ------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0002, en la que requiere: “””SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CESE DE FUNCIONES DEL SEÑOR ---------, CON DUI ------- PERIODO LABORAL DE 1984 A 1991 APROXIMADAMENTE, EN ISTA SOLICITUD QUE HAGO EN CALIDAD DE APODERADA.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0043-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 16/07/1984 hasta 13/03/1990 y así mismo remite copia de Acuerdo N° 057 de cese de funciones, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor**--------- Apoderado General Administrativo con cláusula especial del señor -------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**